



*Ministerio de Hacienda  
Despacho del Ministro  
San José, Costa Rica*

11 de agosto de 2021  
DM-0863-2021

Licenciado  
Alexander Solís Delgado  
Presidente  
Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias

**Asunto:** Aclaración de los montos solicitados para la atención de la pandemia en el acuerdo CNE-JD-CA-179-2021 de la Comisión de Emergencias.

Estimado señor:

Reciba un cordial saludo.

Me refiero a la recomendación efectuada al Poder Ejecutivo por parte de la Comisión de Emergencias (CNE) en el acuerdo CNE-JD-CA-179-2021, sobre el levantamiento de la regla fiscal por un monto de ₡5.250 millones, solicitado por JUDESUR para el presente periodo, destinados a la atención de la emergencia ocasionada por la pandemia de la COVID-19, con fundamento en la cláusula de escape establecida en el inciso a) del artículo 16 del Título IV de la Ley 9635.

Al respecto, llama la atención que la solicitud que realiza esa Junta a la CNE para el 2021, sea exactamente por el mismo monto de ₡5.250 millones gestionado en el 2020.

Lo anterior, en vista de que JUDESUR, para efectos del informe final de regla fiscal de ese periodo, informó a este Ministerio, específicamente a la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria, que había ejecutado un total de ₡4.815,72 millones de ese monto autorizado, de manera que el monto no girado en el 2020 corresponde a ₡434 millones.

En línea con lo anterior, en vista de que en el considerando 3 del mencionado acuerdo CNE-JD-CA-179-2021, se señala que *“...En este sentido, **si las transferencias aún no han sido giradas en su totalidad** esto no afecta su nexo causal, determinado en este caso por la Ley y por lo tanto es factible mantener el levantamiento de la regla fiscal originalmente otorgado.”* (el resaltado es propio), se requiere nos aclare la razón por la cual lo solicitado





*Ministerio de Hacienda  
Despacho del Ministro  
San José, Costa Rica*

no se circunscribe al faltante por girar del 2020 y se solicita la totalidad de nuevo para el 2021.

Cordialmente,

Elían Villegas Valverde  
Ministro de Hacienda

C.c.: Lic. Salvador Zeledón Villalobos  
Director Ejecutivo  
Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur

V°B° Ana Miriam Araya Porras Directora Ejecutiva STAP	V°B° Isaac Castro Esquivel Viceministro de Egresos

